



FEDERACIÓN MEXICANA DE CHARRERÍA, A. C.

-1-

LA FEDERACIÓN MEXICANA DE CHARRERÍA, A. C., LA ASOCIACION DE CHARROS DE CUAUHTEMOC A.C. Y LA ASOCIACION DE CHARROS HACIENDA DE GUADALUPE, A. C.

CONVOCAN AL:

TORNEO NACIONAL BICENTENARIO DE ESCARAMUZAS 2009-2010

BASES:

- 1.- El Torneo Nacional Bicentenario de Escaramuzas Charras se realizará en diferentes zonas geográficas de la República Mexicana, y podrán obtener su pase directo al Congreso y Campeonato Nacional Charro 2010 el Primer lugar de cada fase.
- 2.- Participarán con un mínimo de 10 escaramuzas de cada zona que deseen buscar su pase al Nacional 2010 de acuerdo a las mejores calificaciones obtenidas durante el año 2009 en orden decreciente de cada zona.
- 3.- La Zona Norte comprenderá los estados de: Baja California, Sonora, Chihuahua, Durango, Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas y San Luis Potosí, el cual se llevará a cabo el sábado 21 y domingo 22 de noviembre de 2009, en el lienzo charro de "Marín", en Marín, N.L.
- 4.- Las competencias serán calificadas por Jueces asignadas por el Consejo Directivo de la Federación Mexicana de Charrería, A.C.
- 5.- El Circuito será sancionado con el Reglamento Oficial para damas charras y escaramuzas charras vigente.
- 6.- La documentación que deberán presentar es la siguiente:
 - a.- Tres hojas de calificación.
 - b.- Cuatro hojas de croquis.

Isabel la Católica No. 108, Esq. José Ma. Izazaga, Centro, Deleg. Cuauhtémoc, México, D. F., C. P. 06080

Tel. (55) 5709 4838 y (55)5709 4823 – Fax (55) 5709 5032 correo E: fedmexch@prodigy.net.mx



FEDERACIÓN MEXICANA DE CHARRERÍA, A. C.

-2-

c.- Las 8 credenciales de la Federación Mexicana de Charrería, A.C., si alguna integrante carece de ella, podrá presentar una identificación oficial con fotografía, además del recibo de pago de la Federación.

d.- La música para su presentación en CD.

7.- La fecha límite para que confirmen por escrito, la cual deberá ser enviada a la Federación ocho días antes, en cada zona. Si para esa fecha quedara incompleto el programa, se procederá a su cancelación hasta cinco días antes de la fecha.

8.- La Escaramuza que haya confirmado por escrito su participación a cualquier zona deberá cumplir con el compromiso, en caso de no hacerlo así, se hará acreedora a una sanción económica de \$ 2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que deberá cubrir a la sede.

9.- Únicamente la capitana, estará autorizada a recibir las hojas de calificación y hacer las aclaraciones pertinentes con los Jueces, con pleno conocimiento de causa y con el debido respeto. De no hacerlo así el equipo se hará acreedor a las sanciones que el Reglamento y el Estatuto establecen.

10.- La Comisión Deportiva será asignada y supervisada por la Coordinadora Nacional de Escaramuzas. Ella será la encargada de vigilar que se cumpla con los horarios de reconocimiento de terreno, o nombrará a alguien de la sede para que haga la supervisión y entregue un reporte a las Jueces asignadas para el evento.

11.- Cada equipo inscrito dispondrá de 20 minutos para reconocer terreno, los horarios de los reconocimientos serán establecidos por el Comité Organizador de cada zona y se deberán dar a conocer en tiempo para cada evento previo a la realización de cada fase. De no cumplir con esto se harán acreedores a una sanción como lo establece el Reglamento.

12.- La competencia de dicha feria se hará en atendiendo a las fechas previamente dispuestas por la Federación Mexicana de Charrería A.C. para cubrir en tiempo con el calendario.

13.- La Escaramuza que obtenga el Primer lugar de cada zona tendrá su pase directo al Campeonato Nacional 2010.

14.- Las cabalgaduras de los equipos participantes se podrán recibir dentro de las 24 horas anteriores a la fecha en que participe el equipo, debiendo abandonarlas dentro de las 24 horas

Isabel la Católica No. 108, Esq. José Ma. Izazaga, Centro, Deleg. Cuauhtémoc, México, D. F., C. P. 06080

Tel. (55) 5709 4838 y (55)5709 4823 – Fax (55) 5709 5032 correo E: fedmexch@prodigy.net.mx



FEDERACIÓN MEXICANA DE CHARRERÍA, A. C.

-3-

posteriores a su participación, con la excepción de los equipos cuyo desplazamiento sea menor a 200 kilómetros de distancia de la sede.

Los traslados, alimentación y el cuidado de las cabalgaduras, serán absoluta responsabilidad de sus propietarios, así como el pago de honorarios, materiales y medicamentos requeridos por un veterinario en cualquier necesidad.

15.- El ingreso y egreso de las cabalgaduras será registrado por la sede que es la que ofrecerá las caballerizas, en caso de necesitarlas.

Todo lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Organizador y el Consejo Directivo Nacional en base al Estatuto, Reglamento y acuerdos de la Federación Mexicana de Charrería, A.C.

México, D.F. a 10 de noviembre de 2009.

Atentamente,

“PATRIA Y TRADICION”
“HONOR Y ESPIRITU DEPORTIVO”

Jaime Castruita Padilla
Presidente

Roberto Quiroz del Río
Secretario General

Gianinna Galeazzi Hurtado
Coordinadora Nacional de Escaramuzas

Isabel la Católica No. 108, Esq. José Ma. Izazaga, Centro, Deleg. Cuauhtémoc, México, D. F., C. P. 06080

Tel. (55) 5709 4838 y (55)5709 4823 – Fax (55) 5709 5032 correo E: fedmexch@prodigy.net.mx